



II CONCURSO NACIONAL Y FERIA DE INVENTOS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS BASES GENERALES DEL CONCURSO 2008

30 de Mayo 2008

Santo Domingo, D. N.

1. INTRODUCCION.

1.1 La Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología con la colaboración de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), convocan a las y los estudiantes universitarios e inventores de las áreas científico-tecnológicas a presentar propuestas de inventos para participar en el **“II Concurso Nacional y Feria de Inventos Científico-Tecnológicos”**.

1.2 Este Concurso se hace en el marco de la Ley 139-01 que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT) y la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).

1.2 La Ley 139-01 establece en el artículo 11, literal “G”, que el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología tiene por misión: “Incentivar y propiciar la investigación científica, así como la experimentación, la innovación y la invención de tecnologías asociadas a capacidades y talentos que son inherentes al desarrollo de las ciencias y a la aplicación de éstas en las áreas productivas de la industria y los servicios”. Igualmente, la referida Ley, en su artículo 16, literal “A” plantea que entre los objetivos del sistema se encuentran los siguientes: “realizar, impulsar y difundir la investigación científica, la innovación, la invención y el desarrollo tecnológico, así como las formas más avanzadas y valiosas de creación en el campo de la educación, la ciencia, la cultura, el arte y la tecnología.”

1.3 La Ley 20-00 establece en sus CONSIDERANDOS que se persigue “contribuir con la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos de modo que se favorezca el bienestar social y económico del país.”, a la vez que se establece que debe existir una efectiva protección de los derechos de propiedad industrial.

1.4 El Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT) y la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) establece que “las instituciones firmantes del presente convenio acuerdan aunar esfuerzos mediante la articulación y coordinación de acciones de carácter interinstitucional e intersectorial para fortalecer el sistema nacional de protección de la propiedad industrial en los ámbitos que le son de interés común y que forman parte del Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

2. CONDICIONES GENERALES.

- 2.1** El Comité Organizador de este Concurso estará conformado por la Subsecretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, que actúa bajo delegación de la Secretaría de Estado y del Consejo Nacional de Educación, Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT) y la Dirección General de la ONAPI.
- 2.2** El Comité Organizador, designará un jurado integrado por siete (7) miembros, integrado por dos (2) representantes de la SEESCYT, un (1) representante de ONAPI, dos (2) científicos nacionales y dos (2) profesores universitarios de las áreas de ciencias e ingeniería y negocios, respectivamente. Los miembros del Jurado, previo a trabajar con los inventos presentados, firmarán convenio de confidencialidad que garantice el resguardo de los derechos de cada creador.
- 2.3** El concurso contará con la participación de las Incubadoras de Negocios “EMPRENDE, INC.” del Parque Cibernético de Santo Domingo (PCSD) y “PROINCUBE”, del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA). Adicionalmente las incubadoras de negocios identificarán aquellas iniciativas y propuestas con potencial de incubación.
- 2.4** El Consejo Nacional de Competitividad (CNC) estará involucrado en todo el proceso del concurso y la feria, con vista a incluir la experiencia en el apoyo al Sistema de Incubación y Emprendimiento.

3. OBJETIVOS DEL CONCURSO.

- Incentivar y promover la creatividad y la innovación tecnológica de los inventores dominicanos o residentes en la República Dominicana.
- Fomentar la capacidad inventiva de los participantes brindándoles asesorías que conlleven a una adecuada protección.
- Brindar a los inventores la posibilidad de dar a conocer y promover sus inventos mediante la exhibición de los mismos. Que facilite la posible incubación empresarial, así como la incorporación de sus inventos al mercado nacional, con miras a acceder a mercados de mayor dimensión en el extranjero.
- Brindar la oportunidad de un encuentro entre inventores empresarios, técnicos y académicos que facilite el intercambio y el desarrollo de una cultura de creatividad.

4. BASES GENERALES.

4.1 Requisitos de los concursantes.

Podrá concursar estudiantes universitarios así como inventores de nacionalidad dominicana o residentes legales en el país. Las instituciones de preferencia para participar este concurso son las siguientes:

- Universidades
- Institutos Técnicos de Estudios Superiores

Los inventores podrán ser individuales o colectivos. Cada participante individual podrá presentar un (1) invento. Si son colectivos deberán designar un representante entre el grupo de inventores asociados. Las universidades e instituciones de educación superior, podrán participar con un máximo de tres propuestas.

En caso de resultar ganador el invento se otorgará el premio al representante acreditado. Todos los inventores deberán figurar en el formulario de la inscripción.

4.2 Presentación y recepción de propuestas.

La recepción de los trabajos creativos de los inventores se hará en Subsecretaría de Estado de Educación Superior de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT), ubicada en la Ave. Máximo Gómez No. 31 esq. Pedro Henríquez o en el portal institucional en la siguiente dirección: www.seescyt.gov.do/inventos. La inscripción es gratuita y deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- (i) Presentación de una descripción general del invento en la que se resalte su novedad y el problema técnico o necesidad que contribuye a resolver, su funcionamiento, utilidad y aplicación.
- (ii) Planos, fotos, dibujos y/o diagramas ilustrativos del invento.
- (iii) Presentación en versión digital de la información anterior en un CD (no se aceptarán diskettes), en formato PDF, con todas las generales del (los) inventor(res), la indicación de si hay un inventor-representante de los demás inventores, el nombre del invento y cualquier otro archivo con información ilustrativa sobre el invento.

La inscripción de propuestas se cerrará el día 18 de Julio del año en curso a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y no se recibirán propuestas en fecha posterior. La inscripción de propuestas se realizará ante la presencia de un abogado notario público que certificará el cumplimiento de esta disposición y se realizará en la sede de la SEESCYT, en la Av. Máximo Gómez No. 31, Cuarto Piso, de la Ciudad de Santo Domingo, D. N.

4.2 Etapas del concurso.

El concurso estará organizado en dos grandes etapas, la cuales se describen a continuación.

4.2.1 Primera Etapa (Etapa de Recepción y Preselección).

La primera etapa consiste en un llamado al público para participar en el concurso, la recepción y la selección de los que clasifican para seguir a las siguientes etapas.

Estará abierta la recepción de los trabajos desde el lanzamiento de la convocatoria hasta el 18 de Julio del año 2008.

Las propuestas presentadas serán evaluadas y seleccionadas aquellas que puedan seguir a la siguiente etapa, de acuerdo al grado de cumplimiento de los criterios y condiciones de participación. Para desarrollar la evaluación y preselección, el jurado y el Comité Organizador convocarán a los inventores a una exposición oral sobre el invento. La no presentación a la exposición oral y defensa del invento indicará el desinterés del inventor y el trabajo no participará en el concurso.

La primera etapa concluirá con un informe del Jurado al Comité Organizador en el que se hará constar el listado de los trabajos que han sido evaluados y preseleccionados para pasar a la siguiente etapa. A los proyectos preseleccionados se les facilitará una asignación económica, a criterio del Jurado y dependiendo del grado de complejidad y requerimientos mínimos del invento, para realizar el perfeccionamiento, mejoramiento y protección legal del mismo, que estará comprendida entre los **RD\$15,000.00 y RD\$20,000.00**.

El otorgamiento de esta subvención estará sujeto a las siguientes condiciones:

- El uso estricto para el propósito para el que fue concedida la subvención para realizar el perfeccionamiento, las mejoras y la protección requerida del invento.
- La presentación de las facturas con su comprobante fiscal de los gastos en bienes y servicios incurridos.
- La devolución del 100% de la subvención en caso de retirarse del concurso.

El Comité Organizador estará facultado para demandar la restitución o devolución parcial o total de los recursos asignados al invento durante la etapa de preselección en caso de que el participante seleccionado incumpla con los términos establecidos en las bases del concurso.

4.2.2 Segunda Etapa o Etapa de Selección de Ganadores.

En la segunda etapa del concurso se realizará la selección de ganadores de los inventos preseleccionados, los cuales serán exhibidos al público en general. Se seleccionará un gran ganador y cuatro finalistas. Adicionalmente durante la exhibición de los inventos preseleccionados, el público tendrá la oportunidad de seleccionar un ganador que recibirá el reconocimiento del público. Los criterios de selección de ganadores son los siguientes:

- **Originalidad.** Es la condición o grado de singularidad del invento, una propuesta nueva y particular basada en la capacidad creativa e inventiva del inventor.
- **Innovación:** Es la aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad. Un elemento esencial de la innovación es su aplicación exitosa de forma comercial. No solo hay que inventar algo, sino, por ejemplo, introducirlo en el mercado para que la gente pueda disfrutar de ello, por lo que desde esta perspectiva, innovar implica además de modificar o crear un producto, introducirlo en el mercado.
- **Aplicabilidad o Utilidad:** Es el grado o nivel de satisfacción y solución tecnológica de un problema o necesidad corriente de la vida que será atendido por el invento y que ha de determinar su potencialidad en el mercado.
- **Diseño.** Se refiere a los atributos externos del invento que hacen de este una propuesta atractiva, además de novedoso e innovador.

Una vez ponderados y evaluados los trabajos, el jurado entregará su decisión a través de un veredicto o fallo inapelable y definitivo que entregará al Comité Organizador.

Se otorgará certificado de participación para todos los inventos ganadores. El Gran Premio recibirá un monto en metálico de **RD\$100,000.00** y cuatro (4) finalistas que recibirán un premio en metálico de **RD\$50,000.00**. Adicionalmente, se otorgarán cuatro (4) menciones de honor que recibirán un reconocimiento en metálico de RD\$20,000.00 cada una y certificado de participación.

El premio del público deberá ser a un invento diferente a los seleccionados en su defecto quedará desierto. Consistirá en una mención en especial, un premio en metálico RD\$15,000.00 y certificado de participación.

Además de los premios anteriores, todos los ganadores recibirán de la SEESCYT y de la ONAPI un apoyo financiero de hasta RD\$6,000.00 para iniciar un proceso de solicitud de registro a través del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT). Adicionalmente las incubadoras de negocios evaluarán los proyectos ganadores con la finalidad de identificar aquellos con el potencial específico para ser incubados.

5. ADMINISTRACIÓN Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

Las informaciones relativas al contenido o esencia de los inventos recibidos durante la fase de inscripción será de uso exclusivo del Comité Organizador y del jurado evaluador, quienes tienen la obligación de garantizar la confidencialidad de la información contenida hasta tanto se haga de conocimiento público la esencia del invento, en el “**II Concurso Nacional y Feria de Inventos Científico-Tecnológicos**” o por otro medio oral o escrito.

La SEESCYT tendrá la custodia física de las informaciones brindadas al momento de la recepción, garantizando su devolución a los inventores y creadores concursantes.

- El plazo para la inscripción de los inventos en el concurso será a partir de del lanzamiento oficial del concurso y hasta el 18 de Julio a las 4.00 PM en la sede de la SEESCYT.
- Las exposiciones orales y defensas de los inventos se efectuarán del veintiocho (28) al treinta y uno (31) de Julio del año en curso, en el lugar indicado por el Comité Organizador.
- El jurado presentará al Comité Organizador el resultado de la preselección de inventos que pasarán a la segunda etapa el seis (6) de Agosto del año 2008.
- El otorgamiento de los incentivos se efectuará el once (11) de Agosto del cursante año.
- La exhibición y la selección final de ganadores, se realizará del 17 al 21 de Septiembre en lugar a ser indicado por el Comité Organizador.
- El anuncio formal de ganadores y la entrega de premios, se realizará el veintiuno (21) de Septiembre a las 4:00 p.m.

Principales actividades	Junio				Julio				Agosto				Septiembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1 Llamado a concurso y periodo de inscripción	■	■	■	■	■	■	■									
2 Cierre de inscripciones							■									
3 Presentación de proyectos							■	■								
4 Proyectos preseleccionados									■	■						
5 Otorgamiento incentivo									■	■						
6 Perfeccionamiento de proyecto											■	■	■	■	■	
7 Instalación de la feria														■	■	
8 Exposición preseleccionados														■	■	■
9 Selección de ganadores															■	■
10 Anuncio de ganadores															■	■

■ 18 de Julio
 ■ 28-31 de Julio
 ■ 6 de Agosto
 ■ 11 de Agosto
 ■ 17-21 de Sept